

Resolución provisional de la ayuda a la movilidad internacional de estudiantes Erasmus y No Erasmus financiada por la Universidad de Castilla – La Mancha. Convocatoria 2025

En virtud de las bases de la convocatoria de bolsa de ayuda a la movilidad internacional financiadas por la Universidad de Castilla – La Mancha. Convocatoria 2025 publicada por resolución de 17/03/2025, el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales, basándose en los resultados del proceso de comprobación de la elegibilidad de las solicitudes presentadas,

RESUELVE:

PRIMERO. – Publicar en [Convocatoria Ayuda Movilidad Internacional 2025](#) esta resolución provisional y sus anexos I, II y III con los listados de solicitudes admitidas, suplentes y excluidas.

SEGUNDO. – Se comunica a las personas interesadas que el motivo de exclusión se debe a que **no constan con una solicitud en estado final aceptada** en las convocatorias publicadas por el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales para el curso 2025/26.

TERCERO. – Se abre plazo desde la fecha de publicación de esta resolución y hasta las 14:00h del día **9 de junio de 2025** para presentar alegaciones, que serán remitidas a través del [Centro de soporte a usuarios](#) dirigiéndolas al apartado de Servicios de Gestión Académica > Internacionalización > "Programas de Movilidad Internacional", con el asunto "Alegación AMI 2025 UCLM". En la alegación, se podrán adjuntar todos los documentos que la persona interesada considere pertinentes.

CUARTO. – Los candidatos y candidatas que hayan sido seleccionados para participar en un programa de movilidad saliente, según lo establecido en las convocatorias mencionadas en la cláusula 2 de esta resolución, sólo recibirán una ayuda de movilidad internacional (bolsa de viaje) aunque realicen más de una estancia, y siempre y cuando no tengan asignada una Beca Santander Erasmus 2025-2026. En caso de que decidan renunciar a la movilidad, perderán el derecho a recibir la ayuda de movilidad internacional 2025.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL
Y ALIANZAS GLOBALES
(Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	9Ug8iiaOKA		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		04-06-2025 14:04:14	
 9Ug8iiaOKA			